

10 DIC. 1982



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **32** DE **15 DIC. 1982** 19

"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

32

DE 197

(15 DIC. 1982)

"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones - legales y especialmente de las conferidas por el Artículo 197 de la - Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 4a. de 1.913 y el Artículo 2o. del Acuerdo No. 11 del 20 de febrero de 1.979.

## ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Fijase en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 66.254.454.00) MCTE, el Presupuesto - de Captación y Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1.983, así:

### PROGRAMA

Transferencias a percibir provenientes del Presupuesto General de Emcali. \$ 66.254.454.00

### ARTICULO 2o.- ADMINISTRACION DEL CONTROL FISCAL

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 830.000.=
Utiles de escritorio, oficina y papelería.	450.000.=
Viveres	180.000.=
Repuestos para máquina y equipos	150.000.=
Libros, Revistas y Periódicos	50.000.=
MAQUINARIA Y EQUIPO	570.000.=
Equipo para deporte	70.000.=
Equipo y maquinaria para oficina, Contabilidad y Sistemas	300.000.=
Mobiliario y enseres	200.000.=
SERVICIOS PERSONALES	60.214.454.=
Sueldos personal de planta	39.612.600.=
Sueldos personal transitorio	900.000.=
Bonificaciones	150.000.=
Primas	16.482.934.=

"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".

2.-

Intereses de Cesantía	755.430.=
Subsidio Familiar	600.000.=
Subsidio de Transporte	833.490.=
Honorarios	100.000.=
Viáticos y Gastos de Transporte	180.000.=
Otros Servicios Personales	600.000.=
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>1.440.000.=</u></b>
Portes y Cables	60.000.=
Avisos oficiales, Promoción y Propaganda	480.000.=
Gastos judiciales	30.000.=
Mantenimiento y reparación de vehículos	300.000.=
Mantenimiento y reparación maquinaria y Equipo.	230.000.=
Otros servicios no personales	340.000.=
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>3.200.000.=</u></b>
Cesantías Definitivas	1.500.000.=
Anticipos de Cesantía	1.500.000.=
Becas de estudio	200.000.=
<b>TOTAL</b>	<b><u>66.254.454.=</u></b>

ARTICULO 3o.- El Jefe de la Sección de Contabilidad debe ser Contador titulado, el Jefe de la oficina de asistencia técnica tendrá título de Economista, Ingeniero o Administrador de Empresas, con experiencia en Planeación, Programación y Evaluación de Obras.

ARTICULO 4o.- Los sueldos superiores a QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.o) se repartirán en un 40% como sueldos y un 60% como Gastos de Representación.

ARTICULO 5o.- Todos los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante Emcali, son empleados públicos. La Auditoría Fiscal es entidad Administrativa dependiente del Concejo de la ciudad. Sin embargo, el régimen prestacional de todos sus servidores, será el mismo que rija para los trabajadores al servicio de Emcali, según las Convenciones vigentes y pactos contractuales que rijan para el año de 1.983, ello con efectividad a partir del 1o. de Enero de 1.983.

"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983 ".

3.-

ARTICULO 6o.- El Auditor Fiscal es el ordenador del Gasto dentro del Presupuesto del Organismo Fiscalizador, con las limitaciones, prerrogativas y responsabilidades que establece el Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 7o.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.983, una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos ( 1.982 ).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
LOIS FELIPE CAMPO VIDAL  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
FREDDY JARAMILLO GALVIS  
SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates-reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate, en la sesión del día 8 de noviembre de 1.982; Segundo debate en la sesión del día 25 de noviembre de 1.982; y Tercer debate en la sesión del día 29 de noviembre de 1.982.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
FREDDY JARAMILLO GALVIS  
Secretario General.  
SECRETARIA

sgg./

Cali, 10 DIC. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 32

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 15 DIC. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

JULIO RIASCOS ALVARES  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE



FERNANDO JORDAN MEJIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

AMPARO MOLINA DE CABAL  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION

LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALFREDO HERRERA LONDOÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

GUIDO DIEGO JACOME SANTANDER  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESMER LONDOÑO VELEZ  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 15 DIC. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 32

FERNANDO JORDAN MEJIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO 0071 DE 19 83

*(Enero 17)*

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1.926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 32 de Diciembre 15 de 1.982, "Por la cual se expide el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Auditoría General ante el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali - EMCALI -, para la vigencia fiscal de 1.983".

(Constitución Nacional, artículo 197 ordinal 5o.; Ley 4a. de 1.913, artículo 169 ordinal 1o.).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres (1.983).



*Doris Eder de Zambrano*

DORIS EDER DE ZAMBRANO  
Gobernadora



*Enrique Forero Ortiz*

ENRIQUE FORERO ORTIZ  
Director Departamento Administrativo Jurídico.